

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a veinticinco de Septiembre de dos mil veinte.

Siendo la hora de las 12 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:**

D<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

**SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> FULVIA COLUCCIA (Ciudadanos)

D. JOSE M<sup>a</sup> VINAGE CLEMENTE (Ciudadanos)

D. DANIEL GOMEZ HERNANDEZ (Ciudadanos)

D. IVAN HILARIO BAEZA COSTA (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

No asiste y excusa su ausencia D<sup>a</sup> DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario D. Ricardo Vidal Gil y del Administrativo D. Jesús Cebrián Hernández, los cuales integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 12,00 h la presidencia declaró abierto el acto.

**1.- ACTAS ANTERIORES.-** Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones a las actas anteriores, la ordinaria de fecha 26.06.20 y la extraordinaria de fecha 27.08.20 repartidas previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueban por Unanimidad: (6 Cs y 2 PP)

**2.- CONTESTACIONES PREGUNTAS PLENO ANTERIOR.-**

Sr. Alcalde: en el pleno de Junio se formularon preguntas por el Sr. Baeza, portavoz del partido popular.

1.- ¿Qué representantes de la autoridad se han presentado este mes en las dependencias del Ayuntamiento?, ¿Ha sido la UCO, la UDEF?

Sr. Alcalde: los representantes de la autoridad que se presentaron el pasado mes de junio en este ayuntamiento, comisionados por requerimiento de la fiscalía, fueron

agentes de unidad orgánica de la policía judicial de la comandancia de la guardia civil de valencia y pertenecientes a la sección de delitos económicos.

2.-¿Cuál ha sido el motivo de su visita? Nos interesa saber el motivo por el cual la UCO, UDEF, o los que haya sido que han venido.

Sr. Alcalde: el motivo de la visita en ese momento concreto, fue solicitar una serie de documentación, que por supuesto, se les facilitó ese mismo día lo más rápido que se pudo. Añadir que este ayuntamiento ha colaborado y colaborará siempre con la administración de justicia a cualquier requisito que nos hagan. También quiero decir que este ayuntamiento y yo personalmente como alcalde, no dejaré que el buen nombre de cofrentes sea utilizado a mi entender con fines políticos. Es por eso que se está valorando seriamente acudir a los tribunales para limpiar el nombre de cofrentes e intentar saber quien o quienes están detrás de estas denuncias. Tenemos claro que la justicia va a velar por la legalidad de la actuación administrativa de esta entidad y también que protegerá su buen nombre ante ataques, repito bajo mi punto de vista, orquestados y difamatorios.

3.- ¿Qué documentación han solicitado?

Sr. Alcalde: fueron expedientes completos de contratación y adjudicación de obras y servicios. Informes técnicos, informes jurídicos y documentos de carácter técnico-administrativo, como son documentos internos de gasto, órdenes de pago, informes de reparos si los hubiera, todos ellos entre los años 2016 y 2018. Se levantó acta de la documentación que se llevaron. Está a disposición, el Sr. Secretario la tiene, para consultar en cualquier momento lo que se tenga que consultar.

4.- En caso de que le declaren investigado, dejará su cargo a disposición del comité ejecutivo de su partido como dicen los estatutos de ciudadanos?

Sr. Alcalde: al respecto quiero decir y recordar que la investigación se dirige contra el ayuntamiento y no contra mi persona. No contemplo dimisión alguna cuando ni siquiera se me está investigando a mí. Y aprovecho también la ocasión para aclarar que toda la actuación administrativa está fiscalizada en esta corporación municipal, por los órganos legalmente establecidos, en los cuales confío, tanto en su pericia técnica como en su buen hacer. Por otra parte los acuerdos internos que tenga el partido ciudadanos no son incumbencia de nadie más que de sus afiliados, y obviamente no están ni serán objeto de discusión en este debate. Yo soy el alcalde de cofrentes y de los cofrentinos y no solo un afiliado a un partido político. La política de los partidos se hace en la calle. En los plenos se hace política municipal, que es lo que nos importa a nosotros y a nuestros convecinos.

5.- Veremos renacer a AICO si estos deciden dejarle?

Sr. Alcalde: Tal y como he dicho antes, no creo que esta pregunta tenga que ser debatida en el pleno, porque entre otras cosas, ni es de su incumbencia ni de nadie más lo que vaya a pasar con AICO o con mi futuro político, es solamente responsabilidad y competencia mía.

6.- Cual es la situación de la noria que han construido en Alcance, existe alguna problemática por su ubicación o para su puesta en funcionamiento?

Sr. Alcalde: La Noria de Alcance, se trata de un bien etnológico y como tal está contemplado en la ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano y sus posteriores modificaciones. A pesar de no tener un apartado de legislación directo que determine las actuaciones, se informó a la sección de etnología de los servicios centrales de patrimonio de la consellería de cultura, dejando, por su parte, en nuestras manos el actualizar su base de datos creando una ficha de este BRL (Bien de Relevancia Local no catalogado). Respecto a la ubicación y puesta en funcionamiento, no incumple ninguna de las normas establecidas y publicadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar. En su momento se consultó con miembros de la Confederación Hidrográfica del Júcar para saber cuál era la viabilidad del proyecto. Según el reglamento del dominio público hidráulico aprobado por el real decreto 849/1989, 11 de abril y modificado por el real decreto 9/2008, de 11 de enero, la noria y su restauración, junto con las infraestructuras de exposición del eje original, se encuentra a más de cinco metros del cauce, por el que transcurre las aguas del río Cabriel, no invadiendo la zona de servidumbre. Respecto a su puesta en funcionamiento, está claro que no se pueden desviar ni usar agua del propio cauce que altere el caudal del río. Por tanto, actualmente la noria es móvil pero se encuentra estática. Para su puesta en funcionamiento se dejó preparada la infraestructura para que crear un circuito cerrado que no altere el cauce actual del río Cabriel. Se está pendiente de enviar la documentación pertinente a la CHJ, de forma telemática, para su inspección y evaluación. Pero tanto el guarda como su superior están al corriente del trabajo que se está realizando y de los pasos que estamos dando. Por tanto actualmente y en su estado, se han tenido en cuenta todas las medidas, normativas y leyes al respecto.

7.- ¿van a instalar o han instalado las máquinas de vending en la piscina?

Sr. Alcalde: Sí, se instalaron máquinas de vending en la piscina municipal y para ello se abrió un proceso para la colocación de dichas máquinas de las cuales hay un expediente que como le he dicho antes puede venir y consultarlo en el ayuntamiento cuando quiera. En dicho expediente consta una solicitud por parte de la Empresa o Persona solicitante. Hay una providencia de alcaldía ordenando la incoación del expediente y pidiendo un informe al técnico municipal sobre la viabilidad y condiciones de ubicación de las máquinas, que también está en dicho expediente. También hay un informe jurídico con propuesta de resolución y la última parte que también consta en dicho expediente es la resolución de la junta de gobierno donde se acepta la concesión. No se ha cobrado cobrado ningún emolumento por esa concesión.

### **3.- DECRETOS**

Se da cuenta del Decreto 4/2020, que literalmente dice así:

“DECRETO 04/20200

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional aprobada para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de agente de la policía local por consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitido/as y excluidos/as al procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local por consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre

#### RELACION DE ADMITIDOS/AS

##### APELLIDOS NOMBRE DNI

Montesinos Garcés, Alfredo....4749..S

Muñoz López, Antonio.....3982..T

#### RELACION DE EXCLUIDOS/AS

##### APELLIDOS NOMBRE DNI

Rubio Barba, José Alejandro...3553..M

(falta de pago tasa derechos de examen)

Segundo: Designar a los componentes del órgano Técnico de Selección que estará integrado por el siguiente personal:

#### PRESIDENTE

Titular: D. Gilberto Mínguez Zaragoza: (Comisario principal Policía Local de Mislata)

Suplente: D. Eduardo Abalos García (Inspector Jefe Policía Local de Picaña)

#### SECRETARIO:

Titular: D. Ricardo Juan Vidal Gil (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cofrentes)

Suplente: D. Francisco Prados Muñoz (Técnico de RR.HH del Ayuntamiento de Cofrentes)

#### VOCALES

Titular: D. José Vicente Escrich Sánchez-Pozas (Intendente Policía Local de Requena) a propuesta de AVSRE.

Suplente: D. Enrique Abad Aparicio (Oficial Policía Local de Enguera) a propuesta de AVSRE.

Titular: D. Juan Serrano Muñoz (Comisario Policía Local de Ontinyent) a propuesta de AVSRE.

Suplente: D. José Catalán Piernas (Oficial Policía Local de Ayora), a propuesta de AVSRE.

Titular: D. Antonio Vicente Vicente (Inspector Jefe Policía Local de Valencia)

Suplente: D. Antonio Esteve Rodríguez (Oficial Policía Local de Valencia)

#### ASESORES

Prueba de aptitud física: D. Raúl Nicolás Llobregat Diana, Licenciado en Educación Física

Pruebas Psicotécnicas: D<sup>a</sup> María Cristina Gutiérrez Soler, Licenciada en Psicología, colegiada en el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana.

Tercero: El Órgano Técnico de Selección que ha de valorar la realización de las pruebas, se constituirá el próximo día 27 de Julio de 2020 a la 9,30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cofrentes.

Cuarto: Convocar a los aspirantes admitidos al proceso selectivo, a las 10,00 horas del lunes 27 de julio de 2020 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cofrentes

situado en Plaza de España, 9, debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad al objeto de acreditar su identidad para la realización de las pruebas.

Quinto: Una vez puesto en marcha el proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección publicará las circunstancias que afecten a los ejercicios previstos en la convocatoria y sus calificaciones a través del tablón de anuncios de la Corporación y su página web.

Sexto: Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página Web, estas dos últimas sin efectos jurídicos.

Séptimo: Notificar a los miembros del Órgano Técnico de Selección, para conocimiento y efectos.

Cofrentes, 15 de Julio de 2020

EL ALCALDE

EL SECRETARIO”

El Pleno queda enterado

Se da cuenta del Decreto 5/2020, que literalmente dice así:

#### DECRETO 05/2020

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Habiendo finalizado las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de agente de la policía local, escala administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, por consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con la propuesta realizada por el órgano técnico de selección constituido al efecto:

RESUELVO:

Primero: Resolver el procedimiento para la cobertura y adjudicación de 2 plazas de agente de la policía local convocado por este Ayuntamiento por consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, escala administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1.

Segundo: Nombrar funcionarios en prácticas, encuadrados en el grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase agentes, a las personas que han superado el proceso selectivo:

APELLIDOS NOMBRE DNI

Muñoz López, Antonio.....3982..T

Montesinos Garcés, Alfredo....4749..S

Tercero: Ambos, disfrutarán de los derechos inherentes a esta situación, y percibirán, a cargo de este ayuntamiento, las retribuciones íntegras de los puestos a los cuales aspiran. Con efectos jurídicos desde la fecha de este decreto.

Cuarto: Los dos, tendrán que incorporarse al IVASPE para realizar el primer curso que se convoque. La calificación del curso corresponderá al Instituto Valenciano de Administración Pública y su valoración se realizará sobre la base de criterios objetivos que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes puntos: asimilación de los conocimientos impartidos, responsabilidad, dedicación, actitudes delante del profesorado y del resto de alumnos y todos aquellos aspectos de la actuación de las

personas aspirantes que sean necesarios para valorar la capacidad para una adecuada prestación de las funciones atribuidas en el lugar. Una vez finalizado el curso teórico práctico, el Instituto Valenciano de Seguridad Pública, comunicará al órgano competente de la corporación municipal si las personas aspirantes han superado el curso, con indicación de la calificación obtenida, para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinto: Notificar la presente resolución a las personas interesadas, comunicar al IVASPE y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página Web, estas dos últimas sin efectos jurídicos.

Séxto: Notificar a los miembros del Órgano Técnico de Selección, para conocimiento y efectos.

Cofrentes, 17 de Agosto de 2020

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El Pleno queda enterado

Se da cuenta del Decreto 6/2020, que literalmente dice así:

#### DECRETO 6/2020

D. Salvador Honrubia Mora, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Cofrentes (Valencia):

Información pública de la propuesta del plan de participación pública del estudio de integración paisajística que acompaña al plan especial de protección del castillo de Cofrentes.

Visto que el Ayuntamiento ha iniciado los trabajos de redacción del plan especial de protección del castillo de Cofrentes, con el propósito de proteger el entorno del Castillo y regular las condiciones a las que deben sujetarse los actos de edificación y uso del suelo y las actividades en dicho entorno de protección, aprobar un catálogo de protecciones que incluya aquellos inmuebles que por sus valores puedan ser objeto de conservación o rehabilitación y proponer medidas para solucionar los conflictos paisajísticos existentes actualmente en el ámbito.

Visto que la documentación de esta actuación incluye una propuesta de plan de participación pública del estudio de integración paisajística del plan especial de protección del castillo de Cofrentes, que ha sido examinado por los Servicios Técnicos.

Visto que del artículo 43.2.a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), se desprende que en el supuesto de elaboración de planes especiales resulta necesario elaborar un estudio de integración paisajística, y que éste, de acuerdo con el artículo 6.5 de la LOTUP, se debe someter a participación pública.

Visto que los artículos 48 e y f de la LOTUP, y el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se considera público interesado a cualquier persona (física o jurídica), así como a sus asociaciones, organizaciones o grupos, constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación que, o bien hayan promovido el procedimiento administrativo, como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, o bien tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte o aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

Visto lo señalado en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, vistos los preceptos mencionados y los informes técnicos y jurídicos emitidos en fecha 14 de septiembre de 2020:

1.º Exponer al público durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, la propuesta del plan de participación pública a los efectos de que cualquier persona interesada sea informada y pueda participar en la elaboración del estudio de integración paisajística del plan especial de protección del castillo de Cofrentes, así como recabar opiniones e información relativa a las preferencias visuales de la misma.

2.º Publicar asimismo el anuncio en un periódico de difusión local, en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la página web municipal.

Durante el plazo anteriormente indicado, cualquier interesado podrá manifestar sus observaciones y opiniones en materia de paisaje. A tal efecto, la consulta del plan de participación pública podrá llevarse a cabo en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, así como en la página web municipal, cuya dirección es <http://www.cofrentes.es>, y donde se colgará un cuestionario para que cualquier persona interesada pueda rellenarlo y formular observaciones

Cofrentes, 15 de Septiembre de 2020

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El Pleno queda enterado

#### **4.- INFORME TRIMESTRAL MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2T/20**

El Interventor da cuenta al Pleno del Informe trimestral de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales con las Administraciones Públicas, correspondiente al 2º trimestre de 2020, con el siguiente resumen:

Periodo medio de Pago: 4,31 días  
Numero de facturas pagadas: 467  
Importe de dichas facturas: 797.332,57  
Número de pagos fuera del periodo legal de pago: 1  
Importe de dichas facturas: 63,34  
Número de facturas pendientes de pago al final del trimestre: 1  
Importe pendiente de pago al final del trimestre: 299,11

Asimismo se da cuenta de que:  
la ratio del período medio de pago es de: 0,00  
la ratio operaciones pendientes de pago es de: 5,00

También se informa que dicha información se ha publicado en la página del Ministerio de Administraciones Públicas y en el portal de transparencia

El pleno queda enterado

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Sr. Baeza (portavoz del grupo popular):

En cuanto a las contestaciones que nos ha dado a las preguntas que formulamos hace tres meses, le digo que Vd. puede pensar lo que quiera y hacer lo que le venga en gana. Si piensa que esto es un movimiento político, haya usted. Nosotros por nuestro lado, estuvimos en conocimiento de que se personaron estas personas aquí y es nuestra labor, conocer que es lo que ha sucedido y conforme entendemos que es lo que es lo que ha sucedido, pues actuar de unas maneras o de otras. No voy a entrar más en detalles. Sobre su futuro político, entienda usted, que como el máximo exponente de esta población y del ayuntamiento, nosotros nos gustaría saber cuál va a ser su postura ante estas situaciones y dependiendo de cómo se resuelvan. Simplemente, conocer el futuro que le espera a cofrentes si esto va hacia adelante, o como quede. No hay nada más. Cuando tengamos la oportunidad de revisar la documentación, nos extenderemos.

1ª) Por otro lado, respecto al pleno pasado, usted hizo una anotación en el que dijo que no habían rechazado la moción que nosotros le proponíamos. Solicitaron una subvención de casi medio millón de euros. Usted dijo que sería de tontos el rechazarla. Al final la propuesta fue rechazada, porque no entendemos ese comentario ni tampoco creo que haga falta calificarlo como de tontos. Sería una torpeza para nosotros. Nos gustaría que nos aclarara si finalmente a pesar de que votaron en contra, usted y todos sus componentes, si han hecho uso de esa subvención o no. Eso por la parte que toca del pleno pasado, que no me encontraba en esos momentos aquí porque usted me expulsó por intentar respetar los turnos.

Sr. Alcalde: Ayer vino aprobado todos los proyectos que presentamos y ya están colgados en la plataforma para licitarlos y ejecutarlos. Cuando dije sería de tontos

rechazarla, me refería a mí, no a ustedes, ni mucho menos. He contestado la pregunta. Puede formular la siguiente. Sr. Baeza: entonces me va a contestar a todas las preguntas que le haga o solo contesta lo que usted quiera. Sr. Alcalde: tomo notas.

2ª) Nos gustaría conocer si finalmente, aunque la moción fue rechazada por ustedes, si han hecho uso, de esa moción que presentamos y si han solicitado esa subvención y si van a hacer uso de ese dinero preconcedido.

Sr. Alcalde: nosotros ya teníamos nuestros proyectos y solicitamos ese dinero que, le repito ayer lo aprobaron y están ya todos los proyectos que nosotros solicitamos, no los que ustedes presentaron en su moción, está presentados, aprobados a falta de licitación, adjudicación y ejecución.

3ª) Solicitó la subvención, si o no.

Sr. Alcalde: Si, ha quedado bastante claro.

Sr. Baeza: como la rechazaron en su momento.

Sr. Alcalde: rechazamos su propuesta.

4ª) Hicimos tres propuestas. Incluso, dentro de mi exposición le propusimos que podían hacer la que ustedes quisieran. Lo digo para que lo puntualice también. Fue algo que propusimos nosotros y al final se han acogido, a pesar que todas las rechazaron aquí y creo que con todo tipo de conversaciones, y les pareció bien rechazarlos, pero ahora os acogéis a la subvención. Me parece estupendo que seáis capaces de rectificar, de verdad.

Sr. Alcalde: Creo que en ningún momento, nosotros dijimos que íbamos a rechazar la subvención. ¿Cómo vamos a rechazar una subvención de 466.000 euros? Rechazábamos su moción y su propuesta de proyectos para esa subvención. Eso es lo que rechazábamos. Yo, creo que está claro, ¿es entendible?. Nosotros teníamos nuestros proyectos presentados, en marcha desde febrero del año pasado, cuando éramos sabedores y concededores de la cantidad que nos habían preasignado como ayuntamiento de Cofrentes. Creo que eso quedó muy claro. ¿Cómo voy a rechazar, como alcalde, que el consistorio va a rechazar una subvención de 466.000 euros? Repito, seríamos tontos si la rechazáramos. No hemos rechazado nada. Teníamos nuestro propio proyecto y lo que rechazamos fue los proyectos que usted presentó en su moción, porque nosotros, no entré en el debate de si eran mejores o peores, simplemente dije que eran los proyectos que nosotros los teníamos ya elaborados desde el mes de febrero. Es así de sencillo, no hay más que decir. Sr. Baeza: para usted, para mí, no. Como tengo la palabra.

Sr. Alcalde: no tiene la palabra.

Sr. Baeza: ¿no tengo la palabra? ¿ya me la ha quitado? ¿Ruegos y preguntas ha terminado para usted?.

Sr. Alcalde: le estoy pidiendo por favor que pase a la siguiente pregunta. Esta pregunta creo que ha quedado bastante contestada.

5ª) Quiero que me explique usted para que ha hecho uso de la subvención, que nosotros propusimos en el pleno pasado para que se acogieran y desarrollaran en donde ustedes quisieran. La propuesta era acogerse a la subvención y planteamos tres posibilidades, como pudimos presentar quince. Como usted está diciendo que

finalmente se han aprovechado de la subvención, díganos aquí para que han hecho uso de esa subvención. ¿no tiene respuestas?.

Por mi parte felicitar a Pablo defender la moción, se han acogido a ese dinero que nos habían dado. No lo quieren reconocer, pero es así.

Nos sentimos contentos, felices porque finalmente tengamos dos miembros más en este ayuntamiento, los dos policías, porque también era una propuesta que llevamos en el programa electoral. Nos gustaría agradecer que estas personas finalmente formen parte de nuestra corporación. Ahora me gustaría hacer uso de dos ruegos.

1-Le ruego que de alguna forma se arregle la plaza de la valle. Han sido muchas las personas que se nos han acercado para decirnos cuando se va a arreglar la plaza.

2- En la antigua ubicación donde se encontraba el médico, suelen aparcar dos vehículos, y es un lugar de paso y normalmente cuando las familias pasan con el carro, tienen que invadir la carretera. A ver si pueden encontrar también solución.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 12,24 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO